

Proceso No. 2017-340.

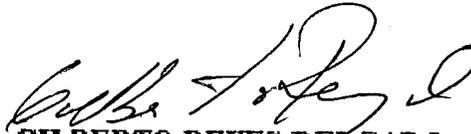
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., de dos mil veintiuno.

06 AGO 2021.

Cumplase con lo ordenado en el auto calendarado 4 de marzo del 2020, numeral primero.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No.
49 09 AGO 2021. hoy
El Secretario,
NANCY LUCIA MORENO



305

Proceso No. 2017-340

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., **19 MAR 2021** de dos mil veintiuno.

El despacho una vez estudiada la reforma de la demanda pretendida por parte del apoderado judicial que representa al demandante, observa con detenimiento que se pretende excluir como demandada a PAULINA CONSTANZA JUNCA ACOSTA, quien aparece como titular de derecho real sujeto a registro.

Lo anterior no es procedente al tenor de lo previsto en los numeral 5 del art. 375 del C. G. del P, el cual determina que la demanda deberá dirigirse en contra de todo aquel que aparezca en el certificado como titular de un derecho real.

En firme ingresen las diligencias al despacho.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 20 hoy 23 MAR 2021
El Secretario,
NANCY LUCIA MORENO

JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C.
En la fecha 15.04.2021
pase el despacho con el estado anterior
El Secretario En firme auto orden

